UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
Telefax: 0521- 204567- 205155 – 204614

RESOLUCIÓN Nº 328/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA "GBO MEDICAL PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - UNC@.

Coronel Oviedo, 30 de Noviembre de 2013

VISTO: Las ofertas presentadas para Adquisición de Insumos de Laboratorio- ID Nº 257.213, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 29/11/13; y,

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por LOTES, realizado en fecha 29/11/13 para Adquisición de Insumos de Laboratorios- ID Nº 257.213, para el Ejercicio Fiscal año 2.013 y fue adjudicada la siguiente casa comercial;

Que, el Art. 34 Inc. c, de la Ley No. 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa : **"**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 25 de Noviembre de 2013;

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNC@, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

R E S U E L V E:

Art. 1º DECLARAR Desierto el llamado para Insumos de Laboratorio, ID Nº 257.213, Lote 1-Filial Caaguazú de la Facultad Ciencias de la Producción, por no contar con una Oferta.

Art. 2º DECLARAR Desierto el llamado para Insumos de Laboratorio, ID Nº 257.213, Lote 2-Filial Juan Manuel Frutos de la Facultad Ciencias de la Producción, por no contar con una Oferta.

Art. 3º ADJUDICAR a la Empresa **"GBO MEDICAL"** para Adquisición de Insumos de Laboratorios, ID Nº 257.213, por el LOTE 3, por valor de **Gs. 19,982,120** (Diecinueve millones novecientos ochenta y dos mil ciento veinte guaraníes) Filial Choré para la Facultad Ciencias de la Producción.

Art. 4º DECLARAR Desierto el llamado para Insumos de Laboratorio, ID Nº 257.213, Lote 4-Filial Santa Rosa del Aguaray de la Facultad Ciencias de la Producción, por no contar con una Oferta.

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Abog. Mirna Benitez Leguizamón
Secretaria General

Mv. Jaime Torales Kennedy
Decano